





# Guía de Seguimiento de Actividades

"Tesis de Posgrado Docentes"

Convenio Cienciactiva - UNSAAC

2017 - 01









# Contenido

I. INTRODUCCION	3
2. PUESTA EN MARCHA	3
2.1 Sobre la vigencia del contrato	3
2.2 Sobre el período de ejecución de actividades	3
2.3 Sobre los participantes y sus funciones	4
2.4 Sobre las comunicaciones	4
B. PROCESO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES	4
3.1 Niveles de Objetivos	4
3.2 Etapas del monitoreo	5
3.2.1 Taller de inducción y uso del Sistema Integrado de Gestión o Cienciactiva (SIG)	
3.2.2 Elaboración del Plan Operativo	6
3.2.3 Visitas de monitoreo	6
3.2.4 Cierre del Subvención	7
1. DOCUMENTOS DE GESTIÒN	8
4.1 El Plan Operativo	8
4.2 La línea de base	8
4.3 Informe de Ejecución de las Actividades	8
4.3.1 Informe Técnico Financiero (ITF)	8
4.3.2 Reporte al Informe Técnico Financiero (RITF) y calificación o hito	
4.3.3 Informe Final de Resultados (IFR)	9
4.3.4 Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR)	9
4.3.5 Línea de Salida	9
5. DESEMBOLSOS	10
5.1 Cambios durante la ejecución	10
3. RECONOCIMIENTO Y USO DE LA MARCA INSTITUCIONAL CIENCIACT	TIVA11
7. OBLIGACIONES	11
B. INCUMPLIMIENTO	12









#### 1. INTRODUCCION

El presente documento tiene como objetivo orientar a los subvencionados en los procedimientos de seguimiento y monitoreo que implementará Cienciactiva en el marco del Convenio específico suscrito con la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) para el Esquema Financiero "Tesis de Posgrado Docentes – UNSAAC".

El seguimiento y monitoreo de las subvenciones tiene como objetivo supervisar el cumplimiento de lo establecido en los documentos emitidos previamente por la UNSAAC y Cienciactiva.

#### 2. PUESTA EN MARCHA

# 2.1 Sobre la vigencia del contrato

La vigencia del contrato inicia a partir del día siguiente de su suscripción y termina con la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) elaborado por el monitor.

# 2.2 Sobre el período de ejecución de actividades

Las actividades de la subvención se inician a partir del primer desembolso y culminan en la fecha de término aprobada en el Plan Operativo, por el plazo indicado en el Contrato



Figura 1. Vigencia y Periodo de Ejecución







# 2.3 Sobre los participantes y sus funciones

# Responsable de la Subvención (Tesista):

Es el responsable de la ejecución de la subvención y deberá:

- Gestionar técnica y administrativamente la subvención durante su ejecución y cierre.
- Presentar el Informe Técnico y Financiero (ITF) de la subvención en el tiempo especificado para cada hito.
- Mantener actualizada la información técnica y financiera de la subvención y facilitar su acceso cuando sea requerido por Cienciactiva y/o el Vicerrector de Investigación de la UNSAAC.
- Otras que el Contrato establezca.

# Coordinador de Monitoreo (CM):

Es el responsable de la revisión y aprobación de los reportes elaborados por el Monitor sobre los Informes Técnicos Financieros (ITF), presentados por el Tesista en los avances de la subvención.

#### Monitor:

Representa a Cienciactiva durante la ejecución de la subvención y cumple las siguientes funciones:

- Realiza el monitoreo de la subvención desde la fecha de inicio del Contrato hasta la finalización del mismo y asesora al Tesista en las actividades de gestión técnica, administrativa y financiera.
- Capacita al Tesista para la gestión de los ITF.
- Elabora el reporte del ITF correspondiente a cada hito a partir del cual se pueden gestionar los siguientes desembolsos aprobados.
- Responde a las solicitudes y consultas del Tesista.
- Otras funciones que el Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Cienciactiva determine para minimizar los riesgos del subvención.

#### 2.4 Sobre las comunicaciones

Toda comunicación relacionada a la subvención, deberá ser dirigida al Monitor quien representa a Cienciactiva en todas las coordinaciones y actividades relacionadas al seguimiento. Asimismo, el Responsable de la Subvención (Tesista) será quien envíe cualquier comunicación referida a la subvención ante Cienciactiva.

#### 3. PROCESO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

# 3.1 Niveles de Objetivos

El proceso de seguimiento de actividades se guiará por el cumplimiento de los siguientes niveles de objetivos y sus respectivos indicadores:









- 1. El *objetivo general o propósito de la subvención*, que a través del indicador de resultado, evidencia los logros que se alcanzarán al finalizar la ejecución de la subvención.
- 2. Los *objetivos específicos*, que a través de los indicadores de producto, evidencian los logros que se alcanzarán con los diversos componentes de la subvención.
- 3. Las *actividades*, que a través del cumplimiento de los indicadores de hito, evidencian los avances en la ejecución de la subvención.

A continuación se presentan los niveles de objetivos, los tipos de indicadores en cada nivel y el momento y medio de su verificación.

# Niveles de Objetivos, Indicadores y medios de verificación

Objetivos de la Subvención	Indicadores de la Subvención	Momento de verificación	Formato de Monitoreo
Objetivo General o Propósito	Indicadores de Resultado	Al culminar la subvención o durante la ejecución.	Informe Final de Resultados (IFR)
Objetivos Específicos	Indicadores de Producto	Durante y al culminar la subvención.	Informes Técnico y Financiero (ITF) e Informe Final de Resultados (IFR).
Actividades	Metas de las Actividades	Durante la subvención	Informe Técnico y Financiero (ITF) al Hito.

# 3.2 Etapas del monitoreo

# 3.2.1 Taller de inducción y uso del Sistema Integrado de Gestión de Cienciactiva (SIG)

El Taller de Inducción es convocado por Cienciactiva en un plazo máximo de 30 días luego de firmado el contrato con los subvencionados. Este taller se organiza con la finalidad de que el tesista establezca contacto directo con el Monitor y tome conocimiento sobre: a) los lineamientos de la gestión técnica, administrativa y financiera para la ejecución de la subvención; b) el manejo del Sistema Integrado de Gestión (SIG) como herramienta de uso obligatorio a través de la cual Cienciactiva realiza el seguimiento de las subvenciones y c) la carga del Plan Operativo en el SIG.

La participación del Tesista en este Taller es obligatoria.









# 3.2.2 Elaboración del Plan Operativo

Para la elaboración del Plan Operativo (PO), el Tesista deberá tomar en cuenta:

- El Reglamento de Grados y Títulos vigente o documento normativo equivalente de la Universidad o Escuela de educación Superior donde se va a graduar. Dicho reglamento o documento normativo equivalente deberá ser presentado por el tesista como sustento del PO.
- Los resultados esperados, el período de ejecución, los rubros financiables y los topes presupuestales establecidos en las Bases del concurso.
- La opinión favorable de su asesor de tesis respecto del PO propuesto.

En el SIG, el Tesista deberá completar la siguiente información:

- Ficha Técnica de la actividad (FT)
- Programación Técnica Monetaria (PTM)
- Hitos
- Programación Técnica Financiera (PTF)
- Programación Monetaria (PM)
- Cronograma de Desembolsos (CD)

Una vez cargado en forma correcta el PO en el SIG el tesista lo envía por el sistema al monitor para su revisión y aprobación. El Monitor programa la primera visita para su revisión final luego de la cual podrá proceder con la aprobación del PO. Una vez aprobado, el Tesista deberá descargar el PO del SIG, imprimir, firmar y enviar al Monitor los siguientes formatos:

- Ficha Técnica de la actividad (FT)
- Programación Técnica Financiera (PTM)
- Programación Monetaria por Partida de Gasto (PM)
- Cronograma de Desembolsos (CD)
- Comunicación escrita (carta o correo electrónico) con la opinión favorable del asesor de tesis sobre el PO propuesto.

#### 3.2.3 Visitas de monitoreo

#### a) Primera Visita

La primera visita al subvencionado se realiza para verificar las capacidades, así como las instalaciones donde se realizará la ejecución de la subvención. En representación de Cienciactiva participa el Monitor y/o a quien Cienciactiva designe. Se deberá contar con la participación obligatoria del Tesista.









En la primera visita, el Tesista debe exponer su propuesta de tesis y el Plan Operativo en términos de alcance, tiempo y costo con el respectivo cronograma de actividades y metodologías a aplicar y el Monitor debe realizar las siguientes acciones:

- i. Verificar las competencias del subvencionado y las capacidades para la ejecución de la subvención.
- ii. Revisar los comentarios de los evaluadores externos y del Comité Técnico de Cienciactiva a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de éstos para considerar la pertinencia de incorporarlos con el objeto de mejorar la subvención.
- iii. Revisar y aprobar el PO, el Cronograma de desembolsos y el de Hitos.
- iv. Revisar y aprobar la Ficha Técnica de la actividad (FT) que posteriormente será publicada.
- v. Revisar que el Reglamento de Grados y Títulos o documento normativo equivalente que se adjunta al Plan Operativo (PO), sea la versión vigente de la Universidad o Escuela de Educación Superior donde se va a graduar el tesista y que las disposiciones de dicho reglamento o documento normativo equivalente se encuentren incorporadas en el PO.
- vi. Definir el cronograma de supervisión de la subvención.

# b) Visitas al cumplimiento de hitos

Las visitas de monitoreo son realizadas por el Monitor u otro personal que Cienciactiva designe. Esta se desarrolla en las instalaciones de la Universidad o donde se lleve a cabo la actividad. El monitoreo de la subvención podrá ser dirigido a un aspecto específico de su ejecución o para verificar *in situ* los avances reportados por el Tesista. En las visitas de monitoreo es obligatoria la participación del Tesista a fin de que brinde las facilidades de acceso e información relacionada a la ejecución de la subvención. El no brindar las facilidades y/o acceso se entenderá como falta grave y llevará a una calificación desaprobatoria.

Cienciactiva podrá realizar visitas de monitoreo, anunciadas o no anunciadas para verificar los avances de la subvención. En ambos casos se elaborará el Acta de la Visita con las observaciones o recomendaciones respectivas. Esta acta deberá ser firmada por el Tesista. Las visitas de monitoreo incluirán los siguientes aspectos:

- Revisión de los avances técnicos y financieros de la subvención con la verificación de avance de los indicadores correspondientes al hito en ejecución.
- 2. Evaluación del nivel de participación de los miembros del equipo y terceros involucrados en la ejecución de la subvención, de ser el caso.
- 3. Elaboración y firma del Acta de Visita incluyendo las recomendaciones a ser implementadas de carácter obligatorio.

#### 3.2.4 Cierre del Subvención

El cierre técnico y financiero de la subvención se dará con la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) dando conformidad al IFR presentado por









el Tesista. El RIFR será remitido al subvencionado mediante oficio suscrito por Cienciactiva con copia al Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC.

# 4. DOCUMENTOS DE GESTIÒN

#### 4.1 El Plan Operativo

El Plan Operativo (PO), elaborado por la Tesista y aprobado por el Monitor, constituye el principal instrumento de gestión de la subvención sobre el que se basará el seguimiento. En él se detallan los períodos en los que se llevarán a cabo las actividades así como las metas físicas por indicadores de propósito, producto e hito y el presupuesto por componentes.

Un hito es un momento en el tiempo en el que el Tesista reportará los avances técnicos y financieros programados.

#### 4.2 La línea de base

Cada subvención deberá contar con una línea de base que proporcionará información de partida contra la cual se monitoreará el progreso de la actividad y, posteriormente, se comparará con la línea de salida medida al término de la ejecución de la actividad.

La línea de base debe ser presentada al iniciar la actividad (o a más tardar durante el primer hito junto con el primer ITF) en el formato que para éste fin le sea proporcionado por Cienciactiva.

# 4.3 Informes de Ejecución de las Actividades

# 4.3.1 Informe Técnico Financiero (ITF)

El Informe Técnico-Financiero (ITF) es presentado por el Tesista, a través del SIG, en la fecha programada del Hito aprobado en el PO, informando de los avances según lo planificado. El ITF se compone de dos partes: técnica y financiera.

- En la parte técnica se informan los avances de la subvención precisando el cumplimiento de los indicadores de hito según lo planificado en el PO.
- En la parte financiera se presenta una declaración jurada con el detalle de los gastos realizados y de los documentos que los sustentan considerando los rubros financiables establecidos en las bases. La documentación sustentatoria (comprobantes de pago) debe ser conservada por el tesista para ser presentada en caso lo solicite una auditoría.









#### 4.3.2 Reporte al Informe Técnico Financiero (RITF) y calificación del hito

El RITF es un informe de la evaluación del ITF elaborado por el Monitor en base al resultado alcanzado al hito y a otros documentos que lo complementen. El RITF contendrá el análisis de los avances de la subvención, observaciones, recomendaciones e incluirá una calificación del desempeño del subvencionado. Las calificaciones emitidas por el Monitor en el RITF podrán ser de tres tipos:

- a) **Aprobado**, cuando se observa un cumplimiento mayor al 70% de los indicadores de hito planificados en el PO.
- b) **Aprobado con reserva**, cuando se observa un cumplimiento mayor al 50% y menor al 70% de los indicadores de hito planificados en el PO.
- c) **Desaprobado**, cuando se observa un cumplimiento menor al 50% de los indicadores de hito planificados en el PO, o se evidencia un uso indebido de los fondos de la subvención.

El incumplimiento de algún indicador planificado deberá ser subsanado obligatoriamente en el plazo establecido por el monitor.

#### 4.3.3 Informe Final de Resultados (IFR)

El Informe Final de Resultados (IFR) es el documento que elabora el subvencionado para informar sobre los resultados logrados en la ejecución de la subvención. Asimismo, de darse el caso, a través de este informe realiza la devolución de saldos a la UNSAAC, presentando sustento de devolución. El IFR debe presentarse a Cienciactiva hasta 45 días de culminado el periodo de ejecución de la actividad.

# 4.3.4 Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR)

El RIFR es un informe de evaluación del IFR, elaborado por el Monitor.

En el RIFR, Cienciactiva emite una evaluación a los resultados logrados con la subvención. En el caso de una evaluación conforme, Cienciactiva procederá al documento de cierre formal de la Subvención.

#### 4.3.5 Línea de Salida

Con el mismo formato, la misma métrica y de procedimientos de elaboración de la línea de base, se elaborará la línea de salida con indicadores. Esta tiene el propósito de contrastar la situación inicial y final de los indicadores en las dimensiones de recursos humanos, investigación / innovación, bibliométrico, económico y ambiental.

La línea de salida de la subvención debe ser presentada junto con el IFR de la subvención. El tesista deberá registrar los indicadores finales requeridos por Cienciactiva en el formato que para este fin le sea proporcionado.









#### 5. DESEMBOLSOS

Los desembolsos serán solicitados por el Tesista a la UNSAAC de acuerdo a lo establecido en el PO y estarán sujetos a la aprobación de los ITF presentados a Cienciactiva.

Los desembolsos se harán efectivos tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La emisión del Reporte Técnico Financiero al ITF y la calificación obtenida.
- b) Si en la ejecución de la subvención, el tesista obtiene una calificación desaprobatoria de dos o más hitos consecutivos, Cienciactiva deberá comunicar el riesgo de continuidad de la subvención. Si el riesgo continúa reportará a la UNSAAC a fin de considerar la suspensión y/o cancelación de la subvención de acuerdo a su normatividad.
- c) Se podrá suspender el desembolso cuando un Subvención no haya presentado su ITF luego de 30 días de cumplido el hito sin expresión de causa.
- d) En caso que el Tesista requiera dentro de un período entre hitos, un desembolso adicional una vez empleado los saldos que tenía en cuenta, deberá solicitar a Cienciactiva autorización expresa presentando un corte financiero que acredite la necesidad del desembolso complementario antes de la presentación del siguiente ITF.
- e) Cienciactiva podrá disponer de cortes financieros excepcionales cuando observe un reiterado retraso en el envío de los informes o una baja ejecución del gasto previsto en sucesivos períodos.

# 5.1 Cambios durante la ejecución

Cualquier requerimiento de cambio (tiempo, costo, gastos) durante la ejecución de la subvención que coadyuve al cumplimiento de los resultados debe solicitarse con anticipación y ser aprobados por Cienciactiva a través de una comunicación escrita.

- a) Cuando se requiera una ampliación del plazo para la ejecución de la subvención, se deberá solicitar formalmente con el debido sustento técnico y financiero, lo cual será evaluado por el Monitor, para determinar su pertinencia. Esta ampliación deberá ser solicitada hasta 24 horas antes de la fecha de término del periodo de ejecución de la subvención. La ampliación del plazo de ejecución de la subvención dará lugar a la suscripción de una adenda al Contrato.
- b) La reasignación de saldos de una partida presupuestal a otra, será permitida hasta un máximo de 20% de la partida de destino, siempre que cumplan con los límites por Rubros Financiables que se indican en las Bases del concurso. Estos cambios deben ser solicitados formalmente y obtener respuesta afirmativa del Coordinador de Monitoreo.
- La reasignación de saldos dentro de las mismas partidas presupuestales pueden ser realizados directamente sin autorización del Monitor, siempre y cuando estos cambios no afecten lo estipulado en los documentos que









- norman lo indicado en la subvención y no afecten el desarrollo de otras actividades.
- d) Si el tesista requiere por alguna razón justificable un tiempo adicional para la presentación del ITF, deberá solicitarlo por escrito 48 horas antes del cumplimiento del hito y contar con la autorización escrita del Monitor.

#### 6. RECONOCIMIENTO Y USO DE LA MARCA INSTITUCIONAL CIENCIACTIVA

El Tesista debe hacer constar en forma y lugar visible el cofinanciamiento de UNSAAC con el apoyo de Cienciactiva y CONCYTEC en toda documentación relacionada a las actividades (afiches, trípticos, páginas web, videos, papers, entre otros) y hacer las menciones en eventos o entrevistas que hagan referencia al financiamiento que se le ha brindado. Para ello, una vez que el subvencionado firme su contrato, deberá recibir de parte de Cienciactiva el Manual del Identidad del CONCYTEC así como los logotipos y las pautas necesarias para su adecuada implementación.

#### 7. OBLIGACIONES

Además de las obligaciones establecidas en las Bases y el contrato, el subvencionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con los procedimientos de la Guía de Seguimiento de Actividades.
- b) Elaborar el Plan Operativo (PO).
- c) Elaborar los Informes técnicos-financieros (ITF), informe final de resultados (IFR) y otros; de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en la presente Guía.
- d) Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo.
- e) Entregar al Monitor toda la documentación solicitada en los plazos establecidos en la Guía.
- f) Garantizar el cumplimiento del contrato y asegurar la ejecución de las actividades.
- g) Presentar disponibilidad para entrevistas o registro de material de difusión basado en su experiencia en éste concurso durante la vigencia del convenio.
- h) Participar en todas las actividades del proceso de Seguimiento de Actividades así como en la elaboración de los informes respectivos en los plazos establecidos.
- i) Utilizar los recursos monetarios únicamente para actividades orientadas al desarrollo de la subvención, contemplados y aprobados en el PO.
- j) Devolver a UNSAAC los montos no gastados.
- k) Mantener informado a Cienciactiva en caso hubiera algún cambio durante la ejecución de la subvención.
- En el caso que el tesista cambie de asesor por razones de fuerza mayor, deberá comunicar a Cienciactiva oportunamente.
- m) Garantizar un espacio físico para el desarrollo de la subvención, de ser el caso.









- n) Garantizar el cumplimiento de los principios éticos, ecológicos y de seguridad pertinentes.
- Los aspectos referentes al tema administrativo podrán seguir las normas y políticas de la UNSAAC respetando los lineamientos establecidos en las bases y la presente Guía.
- p) Mantener actualizada su información de contacto en DINA e informar a Cienciactiva sobre cualquier cambio en la misma.
- q) Informar a Cienciactiva de manera oportuna en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. El Tesista comunicará a Cienciactiva adjuntando los documentos sustentatorios del caso. Esta modificación no implicará incremento del financiamiento otorgado.
- r) Entregar la información necesaria para sustentar los Informes Técnicos y Económicos a Cienciactiva en los plazos y formatos establecidos.
- s) Participar en actividades de difusión programadas por Cienciactiva y la UNSAAC durante la vigencia del contrato.
- t) La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establecido en la presente Guía.
- u) El Tesista debe realizar una presentación pública al finalizar la subvención.
- v) Para dicha presentación debe invitarse a la comunidad científica y empresarial de la región o el país y a la vez hacer partícipe a Cienciactiva y el CONCYTEC.

#### 8. INCUMPLIMIENTO

- 4.1 Al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en ésta Guía, Cienciactiva comunicará a la UNSAAC a fin de resolver el contrato de acuerdo a sus lineamientos.
- 4.2 El incumplimiento de las obligaciones pueden acarrear consecuencias adicionales como la calificación de no aptos para futuros financiamientos, lo cual será establecido por los lineamientos de UNSAAC.

